

Presentación de plicas.—Durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de esta Corporación a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado en el apartado anterior.

La realización de estas obras se abonará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, no requiriéndose para la ejecución de las mismas autorización alguna.

San Cristóbal de la Laguna, 11 de marzo de 1963.—2.127.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de sepulturas y osarios en el cementerio de San Fernando.**

Por acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de 11 de marzo del corriente año se convoca subasta pública para contratar la construcción de sepulturas y osarios en el cementerio de San Fernando, con un presupuesto de setecientas mil setecientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

El acto se verificará en las Casas Consistoriales a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, con sujeción a las cantidades que constan en el expediente, que estará de manifiesto en el Negociado de Cementerio de la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta conforme a las normas reglamentarias.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobre cerrados y lacrados, conteniendo la baja que en su caso se formule, según modelo inserto; declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de empresa con responsabilidad, que establece el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Como fianza provisional deberán constituir previamente la cantidad de veintidós mil veintiuna pesetas con trece céntimos en cualquiera de las formas establecidas. La fianza definitiva asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil cuarenta y dos pesetas con veintisiete céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo a la partida 495 del vigente presupuesto ordinario, donde existe crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones fijado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse formulado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la licitación, en la forma antes indicada y acompañando el resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito provisional exigido y, en su caso, el poder que acredite la representación del proponente, debidamente bastantado por los Letrados consistoriales.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones y ser las más ventajosas, se verificará en el acto licitación entre ellas por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera el empate transcurrido dicho término, se resolverá la adjudicación por sorteo.

*Modelo de proposición*

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la construcción de 350 sepulturas de cañón y 308 osarios en el cementerio de San Fernando, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento en letra) en el importe de setecientas mil setecientas cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y horas

extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las siguientes: ..... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 6 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.139.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar la obra de construcción de una iglesia y centro parroquial en esta localidad.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de la obra de construcción de una iglesia y centro parroquial en esta localidad bajo el tipo de tasación de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas sesenta y seis pesetas con tres céntimos (2.499.366.03 pesetas), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el de un año, a partir de la fecha del acta de replanteo de la obra.

Los pliegos, planos, Memorias, proyecto y demas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 49.987,32 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece de la mañana, desde el siguiente día hábil al de la publicación de un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil, al que corresponda celebrarse aquella, y a la misma, en sobre separado, se acompañará resguardo del depósito o garantía provisional, declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1963; resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, recibo de licencia fiscal correspondiente al presente año y documento o carnet de empresa con responsabilidad, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poderes notariales debidamente bastantados por Letrado con ejercicio en cualquier ciudad o población.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de subastas de esta Casa Consistorial a las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de inserción de anuncios, gastos de escritura pública, reintegro, derechos reales, etc., etc., así como cuantos impuestos a la Hacienda Pública graven esta clase de subastas que haya establecidos o se establezcan durante la vigencia del contrato que motive la misma.

Se hace constar que en presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra.

La subasta que se anuncia no precisa ninguna autorización.

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... de ..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y de las demas condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de construcción de una iglesia y centro parroquial en Tardelcuende, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Tardelcuende, 5 de abril de 1963.—El Alcalde, Daniel Las Heras.—2.119.